

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA ODONTOLÓGICO
INTEGRAL CON MUNICIPALIDADES.**

HUEPIL, MARZO 24 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 529 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa Odontológico Integral con Municipalidades; Según Resolución Exenta N° 000844 de fecha 26/02/2014.

DECRETO

1.- **Aprueba convenios Programa Odontológico Integral con Municipalidades**, Celebrado entre la Municipalidad de TucaPel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Manuel Vera Bugueño, por lo cual se transfiere la suma de \$ 18.272.095.- (Dieciocho millones doscientos setenta y dos mil noventa y cinco pesos); destinados a financiar Componentes del Programa Odontológico Integral.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente docto. a la cuenta 2152103001 Honorarios Suma alzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/GPL/ARZ/baa

